

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN

Calle de Quevedo, núm. 5

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA

Magistrol

TELÉFONO 12717

MADRID

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

FUNDADO EN 1866

AÑO LXVII

D E A C T U A L I D A D

SOBRE DERECHOS PASIVOS.—Tenemos que volver sobre este asunto tratado en esta sección numerosas veces. La pasividad y el silencio de las autoridades nos obligan a ello. Apuntemos unos antecedentes. En tiempos del régimen caído hubo momentos en que llegó a preocupar a los Gobiernos el incremento de las obligaciones pasivas. El Estado quiso desentenderse de ello creando mutualidades en combinación con el Instituto de Previsión. Aquello no pudo prosperar, pero la preocupación siguió, y quizá por ella se dictó la Real orden de 23 de febrero de 1929, en que se negaba a las familias de los Maestros el beneficio del artículo 17 del Estatuto de Clases pasivas. Ese artículo permite optar a todos los funcionarios por la legislación nueva o por la antigua, según sus conveniencias. Pero se hizo excepción del Magisterio. Fué una excepción injusta y, además, minúscula. Fué censurada por nosotros enérgicamente, por falta de equidad y por pequeñez. Apenas advino la República pedimos que esa orden fuese derogada. Lo pedimos razonadamente en forma de una carta abierta a nuestro antiguo amigo, y presidente entonces del Gobierno, señor Alcalá Zamora. De esto habrán pasado muy pronto dos años. El criterio restrictivo en materia de obligaciones pasivas ha cambiado. A los rigores antiguos ha sucedido la generosidad, casi la prodigalidad. Se han concedido jubilaciones con todo el sueldo. Otras a funcionarios de los Ministerios civiles se les ha computado el sueldo inmediato superior, aunque no lo hubiese disfrutado un solo día. A los profesores últimamente jubilados se les han computado los años de estudios. Así se explica que las obligaciones pasivas hayan aumentado del presupuesto de 1931, último de la Dictadura, que ascendían a 145,28 millones de pesetas, a 271,34 en 1932 y a 284,32 millones en 1933. En total el aumento, en dos años, excede de 139 millones anuales. No cabe ya invocar el temor a que las clases pasivas crezcan mucho. La mejora que hemos venido pidiendo no creemos que subiera a cuarenta o cincuenta mil pesetas. ¿Puede invocarse esto cuando se aumentan por otro lado, sin reparo, 139 millones? No cabe aducir la razón o el pretexto del régimen caído. Pues a pesar de ello no se hace la concesión que viene pidiendo el Magisterio. Porque después de nosotros lo han pedido muchísimas veces los interesados, las Asociaciones y toda la Prensa. El resultado ha sido nulo. Las peticiones formuladas oficialmente no se resuelven. Las otras, las que se dirigen particularmente, no se contestan. La excepción, injusta por ser excepción, e injusta además en su esencia por lo que dice, continúa. Las voces de toda la clase no conmueven a las autoridades, que se hacen las sordas. Y se da el contraste de que en otras concesiones no se repara en el aumento de gastos y, en cambio, a no pocas viudas y huérfanas del Magisterio se les deja cerrada una puerta legal y legítima de mejorar su haber en unas cuantas pesetas. Esa es la triste realidad, de la cual venimos reclamando respetuosamente y de la cual en la misma forma reclamamos hoy.

Los nuevos Grupos escolares de Madrid.—El día 11 de febrero, como celebración de la fiesta nacional, se inauguraron en Madrid cinco Grupos escolares: el de "Lope de Rueda", en la calle de su nombre; el de "Rosario Acua", en la calle de Espaa, barrio del puente de Sogovia; el de "Tomás Bretón", en el paseo de los Pontones; el de "Vicente Blasco Ibáñez", en la

plaza de España", y el de "Pablo Iglesias", en la calle de Barceló, en los terrenos del antiguo Hospicio.

El Presidente de la República, acompañado por el Ministro de Instrucción pública, el Director de Primera enseñanza, el Alcalde ed Madrid, Inspectores, Concejales y periodistas, recorrieron los cinco Grupos. A la hora anunciada de las doce y media, se terminó de ver el último, de "Pablo Iglesias", y en una de las dependencias del piso principal, adornada con plantas y tapices, ocuparon el Jefe del Estado, el Presidente del Consejo y los ministros los sitios que les estaban reservados, y acto continuo habló el Alcalde, seor Rico, para referirse en primer término a la labor que en materia de enseñanza viene realizando el Ayuntamiento, que en estos últimos tiempos ha establecido 283 Escuelas en Madrid. Añadió que en el actual presupuesto se consignan catorce millones de pesetas para edificios escolares: siete que aportará el ministerio y otros siete el Ayuntamiento, con cargo a la cantidad concedida en concepto de capitalidad, y este procedimiento continuará en años sucesivos, hasta dejar todos los distritos de la capital con el número de Escuelas que son necesarias para atender a la población escolar, que hasta ahora carecía de elementos de instrucción, si bien el número de Escuelas públicas que hoy funcionan en Madrid se eleva a 835. Es decir, que el Ayuntamiento no regatea los medios para disponer rápidamente de una situación altamente satisfactoria en relación con la enseñanza, "y celebro—sigue diciendo—que el ministerio sienta los mismos anhelos para llegar en su coincidencia a resultados prácticos, que beneficiarán notoriamente la educación popular". Se refiere después el alcalde a otras obligaciones que espontáneamente ha adquirido el Ayuntamiento, y dice que éste sostiene treinta y cuatro comedores escolares, para 6.300 alumnos, invirtiendo en este ser-

vicio la suma de 900.000 pesetas.

Para colonias escolares presupone también muy cerca del millón, a fin de organizar, como el año último, expediciones a los sanatorios marítimos del Norte de España y para nuevas colonias.

Destina, además, 100.000 pesetas para subvencionar Centros de carácter educativo, 35.000 para Roperos escolares, y, por último, ha creado y sostiene asimismo una institución importante, denominada "Junta Municipal de Becas", la cual tiene por objeto proteger a aquellos niños de condición modesta cuyas dotes de inteligencia y laboriosidad se manifiesten como extraordinarias, para que no se malogren por falta de recursos.

El señor Rico termina con una evocación de la figura de Pablo Iglesias, cuyo nombre lleva el Grupo escolar donde se celebra la inauguración oficial de los cinco Grupos escolares, que pueden funcionar desde mañana.

Después habla don Fernando de los Ríos, ministro de Instrucción pública, quien dice que en los actos celebrados poco antes ha podido comprobarse la satisfacción del pueblo y el grado de identificación con la labor realizada en materia de enseñanza. Añade que el Ayuntamiento ha demostrado que tiene bien ganada la capitalidad de Madrid y estima que todos los Municipios deben inspirarse en el ejemplo que con la labor realizada se les da desde aquí, ya que el hecho de consignarse en presupuesto una cantidad que se aproxima al millón de pesetas para cantinas escolares, representa un rasgo ejemplar sin precedente en la Historia.

Termina, como el Alcalde, dedicando un sentido recuerdo a la memoria de Pablo Iglesias, fundador de un partido que tanto pesa e influye actualmente en los destinos del país.

Terminado el acto, el Presidente de la República, con todo el acompañamiento, se dirigieron al ministerio de Instrucción pública y se inauguró la Exposición de Construcciones y material escolar.

El Director general de Primera enseñanza y el arquitecto señor Giner de los Ríos explicaron al señor Alcalá Zamora los distintos modelos presentados, así como los planos de los Grupos abiertos en aquella misma mañana.

Por la noche el señor Llopis invitó a cenar a los periodistas que hacen

información en el Ministerio, cambiando con ellos impresiones sobre los actos verificados por la mañana y la labor de la Dirección general en la creación y construcción de Escuelas.

Maestros para Marruecos.—Insertamos en la Sección Oficial la convocatoria para proveer plazas de Maestros rurales en Marruecos. Ese anuncio ha sorprendido, porque se prescinde del decreto de 29 de septiembre de 1931, que establecía unas reglas especiales que ahora se olvidan. Sorprende también que se anuncien plazas con el sueldo de 2.500 pesetas, aunque se le asigne una gratificación equivalente. No son en verdad remuneraciones muy pingües para lanzarse a vivir en las condiciones de los poblados moros. Sorprende también que se vuelva a un tipo de oposiciones completamente análogas a las antiguas. Sorprende, finalmente, que se nombre un tribunal compuesto del jefe de la Sección de Marruecos y "dos funcionarios del Ministerio de Instrucción pública", que ni siquiera se dice que sean Maestros. Pero dejando aparte estas sorpresas, vean los lectores la convocatoria, por si les conviene acudir a ella, y en número sucesivos daremos los cuestionarios.

Provisión de destinos.—Nuestro estimado compañero de Villena, don José Gómez Belenguer, nos remite, con el título copiado, un excelente y minucioso trabajo sobre una nueva organización de la provisión de destinos, que agradecemos mucho, aunque no podemos publicarlo por el momento, a causa de su extensión y de los trabajos de colaboración que tenemos encargados y en cartera. Por otra parte, por ahora nada se conseguirá mientras no se resuelva lo que hay pendiente, de suerte que la publicación podrá tener más eficacia en el momento oportuno, que no creemos sea el presente. Conste así y conste un aplauso al señor Gómez por su trabajo, que queda en cartera.

Patronato Escolar de Barcelona.—Esta entidad ha acordado anunciar veinticinco plazas de Maestros y veinticinco de Maestras, entre Maestros y Maestras nacionales del primer Escalafón, ingresados por oposición. Deberán solicitarse en el plazo de veinte días a contar de la publicación del anuncio en la "Gaceta", que todavía

no ha salido. Ya lo indicaremos oportunamente. Se pide hoja de servicios certificada.

Cursillos de Selección.—Los Delegados cursillistas de todas las provincias que han terminado las tres partes de los Cursillos y que no han sido aprobados por la limitación de plazas, han visitado al señor Director general de Primera enseñanza, acompañados de varios diputados, entregándole una instancia con las conclusiones acordadas en la Asamblea celebrada en Madrid por todos los delegados y en la que exponían las conclusiones siguientes:

Primera. Que se les considere en condiciones suficientes para el ingreso en el Escalafón del Magisterio y cubran las plazas cuando éstas se produzcan, en atención a la labor realizada en dichos Cursillos.

Segunda. Que si entendiera que esto no es factible, por lo menos se les dé por aprobados los dos ejercicios primeros, a base de un Cursillo rápido de perfeccionamiento, por haber demostrado suficientemente su capacidad cultural y pedagógica, reconocida en su fallo por el Tribunal competente.—Por la Comisión, **Daniel Francisco, Benjamín Gómez, José Jiménez.**

Protestas.—Seguimos recibiendo cartas y artículos de protesta por el retraso en la tramitación del concurso y enumerando los daños que se están causando a muchos compañeros y también a la enseñanza. Nuestros lectores han visto que hemos publicado ya muchas quejas y que, por cuenta y con la responsabilidad del periódico, hemos tratado reiteradamente este asunto. No creemos que se logre nada con nuevas quejas y rogamos que no se nos envíen, pues ya se ha dicho cuanto hay que decir sobre este lamentable asunto. Ahora a esperar resignadamente, si es que no hay algún diputado que quiera tratar de este asunto en las Cortes.

Maestras interinas para Madrid.—El "Boletín Oficial" de la provincia de Madrid ha publicado el anuncio convocando concurso para cubrir las plazas de Maestras como interinas en Madrid y su provincia.

Nosotros publicamos la referida convocatoria en el número del día 26 de enero, que era el más próximo al

E C O S D E L M A G I S T E R I O

acuerdo tomado por el Consejo provincial el día 23 de enero.

Llamamos la atención de las interesadas, porque desde la publicación del anuncio, que ha sido el día 11 de febrero, se cuentan los treinta días del plazo para la presentación de solicitudes.

Con gusto reproduciríamos la convocatoria, pero la falta de espacio, por tener forzosamente que insertar otras disposiciones importantes, nos lo impide.

Concurso de traslado.—Nuestro estimado y batallador compañero don José R. Pérez, de Nules (Castellón), nos remite la propuesta provisional que ha formado con las relaciones que le han remitido los aspirantes al concurso que está pendiente.

La propuesta no puede ser completa, por la razón muy poderosa de que no ha recibido relaciones de muchos de los aspirantes.

Sirve, sin embargo, para demostrar que, en unos cuantos días, se ha podido hacer para un buen grupo de solicitantes. La insertaremos en nuestro número próximo con todas las naturales deficiencias. Ellas no son culpa del autor, el cual, por sus trabajos, merece un aplauso, que nosotros le tributamos sinceramente.

Nuestros concursos

Para el concurso de artículos sobre "Diarios de clase" hemos recibido SESENTA extensos trabajos, que ofrecen datos interesantísimos y revelan claramente la variedad de criterios que hay en esta materia. Revelan igualmente que hay muchísimos compañeros que trabajan silenciosamente en la Escuela, que ensayan todo lo que creen beneficioso, que recogen experiencias, que hacen notables progresos y que nada tienen que envidiar a los extranjeros, tan elogiados por algunos compatriotas nuestros, que no conocen lo que se hace en España y que lo desmerecen sin conocerlo. Pronto empezaremos a publicar los artículos de ese concurso, seleccionado por una Comisión de Maestros.

CURSILLOS

Próxima Convocatoria. Clases orales y magnífica preparación por correspondencia. Instituto Samper. Avenida de Dato, 21. Madrid.

Para resolver el concurso.—Por las notas aparecidas de vez en cuando en estas columnas veo que los meses transcurridos sólo han servido para hacer concebir un plan de trabajo completamente absurdo.

¿Para qué quieren "clasificar las tarjetas en que están inscritas las vacantes, y a continuación ordenar las fichas de los solicitantes de cada una de esas vacantes"? ¿Semejante trabajo servirá para resolver rápidamente el concurso o para embarullarlo más?

No pierdan el tiempo y procuren corregir el error cometido. Amontonen todas esas fichas, rocíenlas con gasolina y acerquen a ellas una cerilla bien encendida. Hecha esa operación en lugar bien ventilado para que no quede ni rastro de la ceniza, puede seguirse el siguiente plan:

Ordenar debidamente las relaciones. Al terminar, uno las enumera correlativamente mientras los demás sacan tres copias de las vacantes. (Sería mejor que se hicieran por provincias separadamente.) Concluido ese trabajo se empieza a adjudicar las plazas, procediendo así:

Un funcionario se encarga de las solicitudes, dos de llenar fichas y el resto se reparten las relaciones provinciales de vacantes. El primero coge la primera relación y lee el nombre de la provincia en que radica la vacante, seguida del nombre de ésta, y el encargado de dicha provincia busca la vacante leída y coloca a su lado el número que correspondió a la solicitud al enumerarlas, mientras el encargado de las solicitudes señala el número de orden con que el solicitante designa la Escuela que se le adjudica.

El número colocado al lado de la vacante de la relación indicará que la misma está adjudicada e indirectamente a quién se adjudicó, y la señal en el número de orden de la solicitud indica la plaza adjudicada al solicitante, con lo cual, el encargado de llenar las fichas encontrará en la solicitud cuantos datos necesite al serle entregada por el funcionario correspondiente. En la ficha debería también escribirse el número de la solicitud para facilitar el resolver las reclamaciones si las hubiera.

Lo mismo se hace con las demás solicitudes, adjudicando a cada una

la primera vacante que aún no esté concedida.

Para terminar antes podrían formarse dos grupos: uno para el primer Escalafón y otro para el segundo. Cuando éste terminara su labor podría simplificar el trabajo del primer grupo. Para ello, cogerían otra relación de vacantes y tacharían las plazas ya adjudicadas por el primer grupo. Luego éste podría coger tres o cuatro centenares de solicitudes (sin alterar el orden) para continuar trabajando, y el segundo grupo se encarga de las restantes, y va adjudicando provisionalmente, ya que la señal hecha en las solicitudes sólo servirá para indicar al primer grupo que las plazas anteriores a las señaladas están debidamente adjudicadas, y, por consiguiente, que deben empezar donde encuentren la señal para ver si le corresponde alguna de las vacantes solicitadas. (Pues el primer grupo, al terminar de adjudicar las que se reservó, en vez de coger otras "del montón", debería coger las examinadas por el segundo grupo.)—

Salvador ARAGONES.

Calo (Vimianzo).

Maestros R. O. 28 junio 1930.

¿Debemos solicitar las pruebas que se les pide a los del segundo Escalafón para su pase al primero? ¿Qué situación es la de nuestro pleito? Esos ocho compañeros que han ascendido a 4.000 pesetas de la lista única del 28, ¿les corresponde ascender antes que a nosotros?

He aquí las tres preguntas que a puñados me llegan estos días y que voy a contestar según mi opinión, sujeta a mucho error por la desorientación que nos rodea.

Después de la Orden de la Dirección General de febrero último ordenando con urgencia las visitas, creí que todos tendrían en su poder la diligencia de la Sección notificándoles el alta definitiva en el primer Escalafón; pero hoy, transcurrido un año de dicha Orden, y cumpliendo con exceso los dos años que se nos impuso de prácticas, recibo noticias de las provincias de Pontevedra y Lugo, en las que me dicen que sólo poseen la diligencia extendida en diciembre del 30 y nada de visitas. Los que en tal se hallen, creo que implícitamente son alta definitiva en el primero; y los

que tenemos el "alta definitiva" en el primero, claro que nada tenemos que ver con estas prácticas que ahora se piden a los del segundo.

¿El pleito? Del pleito nada se hace desde más de seis meses, pues el señor Ballester, a pesar de mis requerimientos públicos y por carta, no contesta. Algunos compañeros me remiten pruebas de que, otros incoados después que el nuestro, ya se han visto, y me dicen muchas cosas, en las cuales no puedo entrar. Escriban al señor Ballester, que vive en calle Altamirano, 31, Madrid.

Y respecto a los ocho compañeros ascendidos a 4.000 pesetas, yo veo en ello poca claridad, pues han debido observar en ellos el mismo procedimiento observado con los que les preceden. La Dirección General ha debido decir la fecha de la posesión, para poder comprobar los interesados si tienen menos derecho que algunos no ascendidos, pues no hay que olvidar que el párrafo segundo de la regia quinta de la Real orden de 28 de junio de 1930, dice "que para todos los efectos, incluso para los económicos, seremos colocados detrás de los que por el turno quinto hayan sido nombrados con carácter definitivo en igual fecha o anterior a la nuestra". ¿Cuándo fueron nombrados con carácter definitivo los de la lista única? Eso es lo que ha debido decir la Dirección General en la orden de ascenso, y eso es lo que yo le ruego a EL MAGISTERIO ESPAÑOL, nos diga, para nosotros ejercer los derechos, lo mismo referente a la lista única de Maestros como de Maestras.—**José TORCELLO.**

Pedid a Ricardo Recuero (Guadalajara) Robledillo, la exquisita MIEL, pura y blanca, de la ALCARRIA.

M O R A L

por Victoriano F. Ascarza.
32 páginas, 0,40 pesetas.

Trata este librito de "La Moral", los deberes del niño con su cuerpo; deberes espirituales; libertad y responsabilidad; el niño y la familia; deberes con los padres y los hermanos; la escuela y el Maestro; deberes con los camaradas; conducta escolar; deberes con el prójimo, en la persona, en el honor, en la propiedad y en la solidaridad; la Patria, sus beneficios y deberes para con ella.—Nueva encuadernación, reforzada con tela, que hacen al libro irrompible.

Pidase en las librerías o
EL MAGISTERIO ESPAÑOL

C A R I A S I N S O B R E

El Magisterio primario y la Inspección de Primera Enseñanza

Para don José Delgado Ijalba.
Madrid.

Van estas líneas, mi querido Delgado Ijalba, a todo el correr de la pluma, y como corriente inducida por el espontáneo y jugoso escrito que, con el título "En defensa del Cuerpo de Maestros", publica usted en el número de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, correspondiente al 11 de febrero actual.

La "Asociación de Inspectores", organismo al que no pertenezco, en reunión reciente, por lo visto, ha tomado un acuerdo, el de oponerse a la creación y establecimiento de la entidad intitulada Maestros-Inspectores; y usted, mi amigo y paisano, encontrando inadmisibles ese acuerdo, se hace intérprete del común opinar del Cuerpo de Maestros; arremete, resuelto y decidido, contra tal acuerdo y, en "riojano" neto, sin trabas ni eufemismos, pone a la pública consideración "el desvío que el Cuerpo del Magisterio siente ante el Cuerpo de la Inspección", el "divorcio" que se ahonda entre nosotros "cada día más", y como suma y síntesis, el malestar que sienten muchos Maestros al ver "llegar la Inspección a "su" Escuela", pues encuentran "al señor que viene a perturbarla y a molestar al Maestro con minucias impropias de la ocasión y del momento.

¡Muy bien, mi antiguo y estimadísimo Maestrito (por lo joven de entonces) de San Millán de la Cogolla! ¡Pero que muy bien! Así debíamos expresarnos todos, sin disimulos ni rodeos. Coincido con usted; pero antes debemos puntualizar y acotar varios extremos. Ya conoce usted mi carácter. Con arreglo a él, quiero expresarme con claridad meridiana.

Conste, en primer término, que es un error craso, origen de deducciones absurdas, la creencia, bastante extendida, de que la Escuela es del Maestro. Y eso no. La Escuela, regida por un Maestro, en propiedad o interinamente, no es de este Maestro. Es del Estado; o, si se quiere, de la sociedad que la constituye, sostiene y paga. Del Maestro son dos cosas: la obligación de servirla noblemente, con todos sus poderes físicos y espiritua-

les, y el derecho a percibir la remuneración legal debida. Y nada más.

Cuando el Inspector entra en una Escuela, conste, pues, que no pone el pie en ninguna "propiedad" de ningún Maestro. Lo pone, sí, en un organismo vital, con dos servidores especiales: el primero, inmediato, es el Maestro; el segundo, mediato, por razón de espacio, es el Inspector. Cada uno de estos servidores tiene su función propia. ¿Cuál? Legalmente está definida. El Maestro tiene la básica: la sacratísima de educar los hombres del mañana. El Inspector tiene una función moderadora y crítica, ésta en un sentido y alcance genuinamente filosófico.

El Maestro que no educa y el Inspector que no aquilata, con puras y desinteresadas miras, la función educadora, no sirven para la misión social en que están comprometidos. Si todos los Maestros públicos se produjeran satisfactoriamente, de forma y manera que los envolviese siempre una atmósfera de gratitud y respeto, el Cuerpo de Inspectores estaba demás. Podía y debía disolverse. ¿Es esa la pura realidad, lo mismo en España que fuera de España? No he de contestar yo a este interrogante. Contestan los niños, contestan los padres de familia, contestan los pueblos, contestan los Poderes públicos. ¿Pero es que el Maestro, como el Inspector, no están sujetos a sufrir los embates de las debilidades humanas? Que los Maestros buenos, capacitados, llenos de abnegación y sostenidos por el espíritu de sacrificio, no necesitan el control de su trabajo, cierto, certísimo; pero ¿forman éstos la totalidad?, ¿no hay un cierto porcentaje de tibios, de vacilantes?, ¿no lo hay de deficientes?, ¿no lo hay de inadmisibles? No olvide, mi insigne amigo, que en el Magisterio, como en los organismos todos del Estado, hay lo que en la famosa estatua vista en sueños por Nabucodonosor: hay oro, hay plata, hay hierro y hay barro... ¿Y cómo no ha de ser así? Si todo fuera oro, y a ello aspiramos, sería una sociedad de ángeles. Pero en todos los sectores, ¡qué lejos estamos de ellos! Es condición de lo humano.

Cuando el Inspector penetra en una Escuela, "¿va a perturbarla y a molestar al Maestro con minucias, impropias de la ocasión y del momento?" Distingamos. Si el Inspector, dentro de la Escuela, labora con el Maestro, o por su propia cuenta, y dirige toda su actuación a ver y comprobar el desarrollo mental de los niños; si por las experiencias y ejercicios oportunos, aspira, como es su deber, a contrastar y mensurar los resultados de ciertos métodos y de determinados procedimientos, con ello, y con muchas cosas más, que puede y debe ejecutar, ¿molesta así al Maestro? Si eso fuera molestia, tiene usted razón, sobre el Inspector. Pero si eso es aliento, y es estímulo, y es dirección, y es aplauso para los Maestros dignos de este nombre, ¡ah!, entonces el Inspector no estorba, no molesta, sino que, por el contrario, es grata su compañía y, en algún caso, hasta es necesaria su presencia. ¿Que algunos Inspectores se detienen en minucias? Puntualícese y dígame qué Inspectores. Pero me temo, mi querido Ijalba, que para algunos pueden ser minucias el ramal de la confesión del gitano, aquel ramal al que seguía una recua de flamantes mulas.

Voy haciéndome demasiado largo, por lo que sólo recogeré ya dos puntos más de su jugoso escrito.

"Está roto el lazo de afecto que debe reinar entre ambos Cuerpos", el del Magisterio y el de la Inspección, dice usted. Yo no sé tanto. Sé, por experiencia, que los buenos Maestros van hacia los buenos Inspectores por fuerza centrípeta, y sé, también, que los Maestros "nominales" se distancian de los Inspectores, más o menos buenos, impulsados por fuerza centrífuga. En vísperas de establecerse la Dictadura, apenas hubo reunión de Maestros en que no se acordase fuera suprimida la Inspección profesional. Advino la Dictadura, empezaron sus actuaciones los Delegados gubernativos y muchas Asociaciones del Magisterio nos colmaron de elogios. ¿Por qué este cambio? Por ahora no ahondaremos más en esta Psicología de multitudes.

Usted "quiere y anhela" una Inspección que salga "ocasionalmente" del Escalafón del Magisterio, como ha salido la Inspección Superior del Cuerpo de Inspectores. Pero... ¿es que los cuatro quintos de los Inspectores de hoy no hemos pasado antes por las

Escuelas nacionales? ¿Es que usted, amigo don José, cree que "esto" es Jauja? Si ustedes (y en el ustedes pongo el Magisterio), aspiran a designar "por sí" los Inspectores de Primera enseñanza, allá con la pretensión al Ministerio. Yo estoy seguro de que usted no cambiaría, ni con dinero encima, la Dirección del Grupo "Pérez Galdós" por una Inspección profesional. En cuanto a mí, le diré que, con ascendiente legítimo, he influido, resueltamente, para que una joven ex alumna de la Escuela Superior, con derecho a una Inspección de Primera enseñanza, no trueque por ésta una placita de Maestra nacional. El argumento de que la Inspección Superior ha salido de la Inspección profesional y de las Normales, para mí carece de valor. Aun reconociendo altas dotes de saber y de experiencia a los señores que hoy tienen en sus manos la superior función inspectora, la génesis de esa designación somos varios los que la estimamos como una posible equivocación. Somos varios, para hablar claro, los que entendemos que la Inspección Superior debe recaer en elementos universitarios. ¿Por qué? El razonarlo de un modo objetivo, me llevaría un poco lejos.

No sé si los señores García (don Eladio) y Medina Bravo, mis esclarecidos colegas, contestarán al jugoso artículo de usted, ya que usted, de modo especial, a ellos se dirige. Si yo tercio en el asunto es, en primer término, porque estoy incluído en el denominador común de Inspector de Primera enseñanza y, en segundo, por el afecto y vínculo de singular amistad que de antiguo a usted me une. Y, además, porque va siendo necesario que una ráfaga de viento puro despeje la neblina que en el campo de la enseñanza desdibuja y obscurece cuestiones de verdadera importancia y de trascendencia suma. Y ésta es una.

Y ya sabe cuánto lo estima, su devoto,

Serafin MONTALVO Y SANZ.
Valladolid, 12 febrero 1933.

DIARIO DE CLASES

96 páginas, 16 x 22 c/m.; cubierta en cartulina.

Precio: 1,50 pesetas.

Pídase en librerías

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

Calle de Quevedo, 5. Madrid

Semana Pedagógica de Guipúzcoa

Todos los jueves, por la tarde, viene reuniéndose el Comité organizador de la Semana Pedagógica de Guipúzcoa, sin perjuicio de las sesiones que cada Comisión celebra por separado, y en la última pudo apreciarse la buena marcha de esta idea cultural, y todo hace suponer que pueda conseguirse su celebración en abril y que el éxito la acompañe.

Tanto las autoridades como la Prensa política y profesional han acogido amablemente los ruegos de colaboración que se les han hecho, y en cuanto a las autoridades locales no ha podido ser más satisfactorio el cariño e interés con que han procedido desde el primer momento. El excelentísimo señor Gobernador civil, el señor Presidente de la Comisión Gestora provincial y el Alcalde de San Sebastián, han aceptado las presidencias honorarias, y sus palabras de aliento prometen un apoyo valiosísimo.

En cuanto al Magisterio, el entusiasmo no puede superarse. Las circulares dirigidas a los Maestros de Escuelas nacionales han empezado a surtir efecto inmediato y apenas recibidas son contestadas con el boletín de adhesión.

Ahora están imprimiéndose otras dirigidas a los Maestros municipales, particulares, sin ejercicio y normalistas, así como a los amantes de la cultura en general, y seguramente el resultado ha de ser el mismo. La cuota de asambleísta se ha fijado en cinco pesetas.

CONFERENCIAS Y LECCIONES

No se ha hecho más que esbozar el programa de conferencias científicas y lecciones prácticas, en el que ha de darse la preferencia que entre nosotros merece un problema tan vivo cual el bilingüismo como principio y necesidad pedagógica, tratándose también de Higiene escolar, Canto, Dibujo, Escuela activa, etc., porque su aprobación definitiva depende de la respuesta esperada a las diversas invitaciones hechas a Maestros y Profesores de reconocida competencia, no sólo de esta provincia, sino de Madrid, Zaragoza y diversas poblaciones más.

Igualmente han sido invitadas las autoridades superiores de la enseñanza, que asistirán a la sesión de apertura o a la de clausura.

Algo se habló en el Comité de visitas y excursiones a los principales centros industriales de Guipúzcoa, y es fácil que Pasajes, Rentería, Fraisoro, Tolosa y Eibar sean las localidades que interesen a los asambleístas.

SUBVENCIONES A MAESTROS

Otro acuerdo importante que se adop-

CHARLAS MEDICAS

LA OTITIS MEDIA AGUDA

El oído medio es uno de los órganos que más importancia tiene en la salud del niño, ya que enferma con gran frecuencia y da lugar a síntomas importantes, que ponen en peligro la vida del enfermito, y que conviene tener muy presente siempre para instituir el tratamiento adecuado, evitando que pase a hacerse crónica esta dolencia.

Se llama otitis media aguda a la inflamación del oído o caja del tímpano, que puede ser originada por una enfermedad general de las que frecuentemente atacan la nariz y la faringe, como son gripe, sarampión, escarlatina, etc. Recuérdese que estas enfermedades van acompañadas de catarros nasales y, a veces, anginas.

También puede ser causa de la otitis media el catarro nasal agudo, llamado coriza aguda, en el cual la inflamación que se produce en la mucosa de las fosas nasales se propaga al fondo de la misma, donde desembocan las trompas de Eustaquio, a las que transmiten también su inflamación, dando lugar a la otitis.

También los catarros nasales crónicos, o coriza permanente, pueden ser causa de la misma, ya que éste es sostenido por las vegetaciones adenoides infectadas.

Conviene tener en cuenta que las vegetaciones, cuando son pocas, pero están infectadas, suponen un mayor peligro para el niño, precisamente por la falta de síntomas locales que pueden producir, ya que, cuando son voluminosas y forman una gran ma-

En la última reunión es el de dirigirse, por carta circular, a los Ayuntamientos para que concedan una pequeña subvención a sus Maestros, a fin de que no les resulte tan costoso el viaje, sobre todo si han de permanecer en la capital todos los días de Asamblea.

Esa ayuda municipal puede establecerse también costeadando el gasto de un Maestro o Maestra para la excursión instructiva que se piensa organizar a los grupos escolares de varias capitales españolas, o, en último caso, subvencionando directamente a la Semana.

Desde luego, es de suponer que los Ayuntamientos guipuzcoanos, percatándose de la trascendencia de esta campaña cultural, le presten su apoyo, que en último término ha de redundar en beneficio de los niños de sus Escuelas.

sa que obstruye casi por completo las fosas nasales, son reconocidas pronto, incluso por los no especialistas, y enviados a éste para su tratamiento quirúrgico.

El mecanismo de producción de la infección del oído medio es fácilmente comprensible, ya que las vegetaciones infectadas que sostienen el coriza crónico, dan también lugar a la obstrucción de las trompas de Eustaquio y a que los microbios asciendan a través de dicho conducto hasta la caja del tímpano, que a su vez se infectan, dando origen a los síntomas que vamos a enumerar.

La otitis media adopta diversas formas o variedades: puede ser benigna, y entonces la infección apenas ataca al oído medio, produciendo un dolor insignificante, fugaz, una ligera pesadez de cabeza y sordera moderada.

Aun cuando esta forma parece realmente como muy benigna, hay que tener presente que este catarro del oído medio, si se repite con gran frecuencia, puede llegar a producir la anquilosis (inmovilización) de la cadena de huesecillos, y ello dar lugar a entorpecer la audición, e incluso a la sordera.

Cuando es más intensa la virulencia de los microbios, pueden producir un ataque profundo de la mucosa del oído medio, originando un verdadero absceso. Esta forma es la que constituye la otitis media supurada clásica, con temperaturas que oscilan entre 39 y 40 grados, dolor intenso, lancinante, que sobreviene en forma de ataques, con mayor intensidad durante la noche. A veces produce también náuseas, delirio, y convulsiones, simulando una meningitis.

Una forma opuesta a ésta es la otitis insidiosa, embozada, llamada también otitis latente de los lactantes, cuyos principales síntomas son: fiebre, palidez desacostumbrada en el niño, desnutrición con enteritis y adelgazamiento.

A propósito de la otitis latente en los lactantes, los doctores Renaud y Girad, en el Congreso Francés de Laringología (1925), decían: "Cuando en el curso de un estado infeccioso convenientemente tratado en un niño de pecho, la curación no sobrevie-

ne rápida y completa, hay que pensar que en alguna parte existe una "espina irritativa". Hay que buscarla, y generalmente se encuentra en los oídos, y después de tratar éstos apropiadamente, no se ve desarrollar la caquexia (desnutrición intensa).

Como se ve por la descripción ligera que hacemos de la otitis latente, puede ser ésta fácilmente confundible con procesos infecciosos intestinales, lo que conviene tener muy en cuenta para buscar si la causa de la fiebre y diarrea está en los oídos, tratando éstos lo antes posible.

EVOLUCION NORMAL DE LA OTITIS MEDIA

Si el absceso que se forma en el oído medio se abre ampliamente en el conducto, bien espontáneamente o por medio de una incisión practicada por el especialista en el tímpano, la supuración se establece y los trastornos citados van desapareciendo poco a poco. Tratada convenientemente, la supuración disminuye en algunas semanas, llegando a desaparecer; el tímpano cicatriza, cerrándose su abertura, y la audición reaparece, curando el enfermo.

A veces, la evolución no se desenvuelve como acabamos de describir y surgen complicaciones, debidas a que el tímpano no se abre espontáneamente o a que, si llega a abrirse, es insuficiente la perforación, sucediendo entonces que el pus busca otra vía para salir, pudiendo dirigirse a la parte ósea situada tras de la oreja, llamada mastoides, produciendo una mastoiditis, lesión que requiere una intervención quirúrgica de urgencia. También puede ocurrir que, en lugar de atacar directamente la mastoides, el pus se infiltre a través del hueso y llegue a atacar las meninges, originando entonces una meningitis séptica, un absceso cerebral, o bien, si ataca el oído interno, una laberintitis con su cortejo de vértigos, etc.

El mejor medio de evitar las complicaciones de este tipo es no diferir el examen del enfermo por el médico, para que, si éste ve que el tímpano no se abre con la urgencia que requieren los signos de infección, lo incida por sí o lo envíe a tratamiento a un especialista.

En otros casos, las toxinas elaboradas por los microbios causantes de la otitis invaden desde el oído al organismo todo y la infección se generaliza, dando lugar a una septicemia.

es decir, que los microbios mismos o sus toxinas pasan a la sangre, produciendo una infección de todo el organismo.

Hay casos en los cuales, a pesar de los cuidados normales, la supuración se prolonga, pudiendo afirmar nosotros que toda otitis que no se cura en cuatro o seis semanas existe el riesgo de que se haga crónica. En este caso, la perforación timpánica definitiva que deja es el origen de una disminución grande de la agudeza auditiva. La perforación timpánica permanente hace al oído medio más vulnerable a las infecciones venidas del conducto, con riesgo constante de supuración y de que ésta origine complicaciones mastoides o cerebrales que pueden, si no se cuidan atentamente, instituirse insidiosamente, sorprendiendo una de las complicaciones al paciente, que al parecer se encontraba en perfecta salud.

Las complicaciones que hemos citado pueden tener su origen, precisamente, en que la perforación timpánica sea demasiado pequeña o muy alta. En ambos casos el absceso se vacía mal, hay retención de pus y éste produce los trastornos descritos.

También la virulencia excesiva de los microorganismos patógenos pueden ser la causa. Así sucede en algunas epidemias graves de gripe o de escarlatina.

Un estado general debilitado por una larga enfermedad anterior puede ser también origen de que la otitis no evolucione normalmente y camine hacia las complicaciones enumeradas, ya que el organismo, agotado por la enfermedad interior, reacciona mal contra la nueva.

CONDUCTA A SEGUIR. PAPEL DE LA MADRE

Creemos que ya están lejanos los tiempos en que se creía que la supuración de oídos servía como salida a los "humores malos" y que debía ser respetada y aun sostenida para evitar mayores males al paciente; pero aun que esto no se crea hoy, sí ocurre que todavía no se le concede la importancia que merece y a menudo se descuida su tratamiento.

Hay que tener en cuenta, para no olvidarlo nunca, que toda supuración que se prolonga, y con mayor razón si el pus es fétido, obliga a la madre a hacer examinar y cuidar a su hijo.

Todo dolor de oídos que se acompaña de trastornos generales en el

organismo del paciente, obliga a consultar lo antes posible con el médico.

Si éste opina que se debe incidir el tímpano, no objetar nunca oponiéndose pensando que el niño quedará sordo. Conviene tener presente que el tímpano está formado por una membrana viva, cuyo tejido se regenera y se cierra como el de cualquier otro sitio del organismo, cuando se hiere o incinde, cumpliéndose el principio quirúrgico que dice: "Una sección franca con bisturí se cicatriza mejor y más rápidamente que la abertura espontánea y ciega producida por el propio pus buscando la salida."

Por estas razones, la madre no debe oponerse nunca, procurando retardar el momento de incisión, puesto que un día de retraso puede perjudicar al enfermo, y con ello dar origen a complicaciones.

Mientras el médico llega, no deben nunca emplearse otros medios para combatir el dolor de oídos que el calor aplicado en forma de fomentacio-

nes calientes. Nunca, y bajo ningún pretexto, deben emplearse las vulgares gotas de leche de mujer dentro del oído, ya que esto no sirve más que para medio de cultivo de los microbios, que originan las supuraciones.

No hay que olvidar en ningún momento, las íntimas conexiones que tienen los oídos con la nariz, por lo cual no debe sorprender a nadie que, ante una lesión de oídos, la atención del médico se fije y busque su origen en las vegetaciones adenoides o en los cornetes del niño, mientras que la atención de la familia está toda concentrada en los oídos solamente. Incluso, aunque aparentemente el niño respire bien por su nariz, hay que aceptar y emplear el tratamiento que el médico indique para la desinfección de nariz, pues de este modo se consigue indirectamente actuar sobre la causa y origen de la infección de los oídos, que, como antes dijimos, suele estar en la cavidad nasal.

Dr. MARAÑES

DE NUESTRO CONCURSO

¿Cómo organizar cantinas escolares en las Escuelas nacionales?

Es principio pedagógico, unánimemente reconocido, que una alimentación sana y en suficiente cantidad constituye la base principal de todos los medios que para la educación física recomienda la moderna Pedagogía. Para favorecer esta modalidad educativa, al mismo tiempo que se atiende a desarrollar en el niño hábitos sociales indispensables en nuestra actual organización, se creó la Cantina escolar, institución entre las circunesculares que más rápida aceptación ha tenido por sus positivos resultados, llegando a constituir uno de los principales elementos que integran la vida de la Escuela primaria. Así lo ha reconocido el régimen actual, dotando de subvenciones a numerosos Ayuntamientos, cooperando con ello al sostenimiento de millares de Cantinas en las Escuelas nacionales.

Para determinar una labor que ha de desarrollarse todo lo fructífera posible, dado el espíritu que a todos nos ha embargado al encontrarnos al frente de una nueva empresa, no pue-

de prescindirse de la laboriosidad, para lograr vencer los múltiples escollos de una realidad escolar. En ello pensando acometí la organización de una Cantina escolar en mi Escuela.

En octubre de 1931 vine por traslado a Cabeza del Buey, pueblo de 13.000 almas, en la provincia de Badajoz. Por resultas del desdoble, en el mes de febrero me hice cargo de la Escuela unitaria de niñas núm. 5.

Algunos años faltan aún para que deje de ser la Escuela unitaria, la típica de España. Perfeccionarla debe ser la única aspiración del Maestro, ya que de su organización interior ha de depender el éxito.

Este pueblo, eminentemente agrícola, no sabe todavía dar la preferencia que merece a la obra de la cultura de los hijos, y abandonan este asunto, que debe ser primordial en la vida. El barómetro que ha de regir la asistencia de las niñas, no es otro más, que la atmósfera y las faenas agrícolas: desde los nueve años escasamente, se marchan a coger aceitunas; en esta época del año la ma-

tanza del cerdo en Extremadura, es otra causa "muy sugestiva" para tener un desconcierto más en la asistencia durante el tiempo en que hacen estas operaciones: en primavera y verano, desde la misma edad, auxilian, para la recolección de semillas y frutos, a sus padres.

Aun tardará el bracero del campo en apreciar el valor material y moral de la cultura de sus hijos; va en vías de redención, llegará el día en que iguale a los demás obreros.

Una causa hay que sirve de explicación a esta actitud que se observa en el hogar del bracero con relación a la educación de sus hijos: los pocos elementos de vida con que ha contado, que han formado en ellos una especie de obligación, acostumbrándose a emplear los infantiles esfuerzos de los hijos para que aporten al hogar una insignificante ayuda material.

En la época actual, tercer período del proceso de la Pedagogía, que "para aprender no basta con leer, ni con ver, se necesita además hacer", como dice un ilustre pedagogo; después de conocida la vida y costumbre del pueblo, preocupándome más que nada la irregularidad de la asistencia, pensé en vencer esta dificultad organizando una Cantina. Me proponía con ello que las niñas que se retenían en sus casas por acompañar a sus padres a las faenas del campo, no tuviesen ese obstáculo al facilitárseles en la Escuela, al mismo tiempo que la enseñanza e instrucción, el alimento necesario.

Tuve la satisfacción de ver la complacencia en las autoridades. Era la primera Cantina Escolar que se fundaba. El Alcalde presidente, el Ayuntamiento unido en una misma opinión, hubieron de facilitar en breves días la cantidad necesaria para la adquisición de vajilla, consignando en el presupuesto Municipal una cantidad para atender a los gastos de alimentación de algunos meses. Es digna de tener en cuenta esta acción humanitaria del Alcalde y Ayuntamiento de Cabeza del Buey, en días de preocupación general, como los que estamos atravesando.

En mi afán de conseguir un donativo del Estado para esta obra de caridad me dirigí en instancia al excelentísimo señor Director general de Primera Enseñanza; en poco más de tres semanas se tramitaron las órdenes necesarias para conceder una subvención de mil pesetas con tal fin.

1.ª Es mi concepto que las subvenciones de Sociedades benéficas y de particulares, son donativos estimables; pero el aval de esta obra ha de ser del Municipio, gestionándose después la cooperación del Estado.

Las Cantinas escolares pueden indistintamente ser organizadas por los Ayuntamientos, por los Consejos locales y por los Maestros.

2.ª Si se facilitase la comida a todos los niños que asisten a la Escuela, sería absurdo; la Escuela nacional española no es patrimonio de pobreza, y muchos de los alumnos matriculados en ellas, no necesitan este beneficio. Puede existir un número limitado de plazas de pago, para los niños que viven distantes de la Escuela y están en condiciones de abonar el importe de su ración, igualando ésta a la consignada gratuitamente a los demás escolares, sin ninguna preferencia.

He tenido ocasión de visitar algunas Cantinas Escolares en varias capitales y pueblos de España y en la capital de la República portuguesa; conozco el funcionamiento de las instaladas en las mejores Escuelas nacionales de Madrid: la que dirige don Pedro Pareja, Director de la Graduada de niños "Luis Bello", en la Prosperidad, populoso barrio de Madrid. Tienen manutención diaria 200 alumnos. Es un verdadero modelo de organización esta Cantina; obtuve en ella datos tan interesantes como los siguientes: La elección de los alumnos es hecha por los mismos escolares y tienen preferencia en la Cantina, los huérfanos necesitados, los hijos de padres pobres, los de jornaleros parados y los de familias numerosas. Para llegar a un régimen de verdadera justicia, existe una lista colocada en el cuadro de anuncios, con los nombres de los alumnos acogidos, siendo oídas cuantas reclamaciones se an hechas y sustituidos unos escolares por otros, según las necesidades más premiosas.

3.ª Imitando en lo posible el funcionamiento de la instalada en el Grupo escolar "Luis Bello", en la Cantina fundada bajo mi dirección, se atiende a la manutención de 25 alumnas; teniendo en cuenta la calidad y cantidad de los alimentos, se les ofrece a estas niñas diferentes clases de "menús", alternándose éstos según las circunstancias.

I

Patatas, seis kilos; bacalao, dos ki-

los; aceite, litro y medio; arroz, dos kilos y medio; leche, dos litros y medio; azúcar, un kilo.

Partida diaria

Pan candeal	4,25 pesetas
Leña y jabón	1,25 "
Servidumbre	2,00 "
Reposición de vajilla...	0,25 "

Total 7,75 pesetas

II

Fideos, medio kilo; garbanzos, dos kilos; tocino, un kilo; longaniza, kilo y medio; carne, dos kilos; postre: nueces, 1,25 pesetas.

Partida diaria, 7,75 pesetas.

III

Judías, tres kilos; longaniza, dos kilos; tortilla de huevos, dos docenas, y patas, kilo y medio; postre: naranjas.

Partida diaria, 7,75 pesetas

IV

Paella: arroz, tres kilos; longaniza o chorizo, dos kilos; postre, natillas; 3,85 pesetas.

Partida diaria, 7,75 pesetas

V

Judías estofadas, dos kilos; carne en albondiguilla, dos kilos; huevos, una docena; otros condimentos, 0,60 pesetas; postre: higos secos, 1,25 pesetas.

Partida diaria, 7,75 pesetas.

4.ª ¿Cómo sería más fácil y de más economía la preparación? Habito la planta baja del edificio donde está instalada la Escuela; la confección de las comidas se hace en mi cocina particular, interviniendo en ella dos mujeres.

Siempre es conveniente que la cocina esté aneja a la Escuela: si es posible debe improvisarse un sitio, para que esté lo más aproximada al salón donde tenga que servirse.

La cantidad que hay que invertir no da margen para conceder más gratificaciones que las indispensables a las mujeres que confeccionen las comidas. Si se encargasen las raciones a un precio fijo, no daría el resultado apetecido, ya que no quedaría utilidad alguna, y forzosamente la calidad de los alimentos desmerecería.

En la sala de clases, amplia y perfectamente ventilada, servimos a las doce y media la comida. El material moderno de mesas planas tiene en esta ocasión doble objeto: al terminar la clase, estas mesitas se convier-

LABOR DE LA INSPECCION

ten en mesas de comedor, con sus manteles a cuadros y sus detalles pertinentes.

En el caso de no haber capacidad en la Escuela para servir la comida, en un local cualquiera, en el mismo Ayuntamiento o en cualquier sociedad benéfica, siempre que la cesión sea gratuitamente y que pueda también instalarse una cocina.

Servicio de vajilla: El Ayuntamiento de Madrid, al fundarse una Cantina, se ha encargado siempre del abono del importe de la vajilla; reservándose después los encargados de la administración de la Cantina de la cantidad para invertir una pequeña partida para la reposición de objetos deteriorados por el uso.

5.º El coste de cada ración es en Madrid de 0,90 pesetas una. En la Cantina que funciona bajo mi dirección, el importe de veinticinco raciones es de 22,50 pesetas. En estas veinticinco raciones han de estar las dos correspondientes a las dos mujeres que hacen el servicio de la misma. Total veintisiete raciones por 22,50 pesetas diarias.

La Cantina escolar debe funcionar todo el curso; si esto no pudiese realizarse, su funcionamiento debe ser en los meses desde 1.º de octubre hasta el 30 de mayo. Cooperación de las niñas en el servicio de la Cantina: Debe existir un número de niñas entre las seleccionadas, para que distribuyan el alimento entre sus compañeras; a éstas se les dará una insignia para que tengan el estímulo de su trabajo; indistintamente se les da la comida antes o después que a los demás niños, a estas cinco instructoras que reparten las raciones a los veinte niños restantes.

No he de terminar mi trabajo sin expresar la satisfacción que me proporciona el anhelo con que este pueblo ha acogido esta fundación tan beneficiosa a la enseñanza; la cooperación de este digno Ayuntamiento, para que sirva de ejemplo a muchos, y aún me cabe agradecer a este Consejo local su felicitación a mis humildes trabajos realizados para la instalación de la Cantina.

Antonia MARIA FRANCO.

Cabeza del Buey.

OBRA UTILISIMA

"Fiesta del Arbol", 1,50. L. Escalona.

Albalate de Cinca (Huesca).

Gerona.—El domingo día 5 del actual se reunieron en el Grupo escolar de Figueras muy cerca de un centenar de Maestros del partido con el Inspector de la zona, don José María Villergas, al objeto de celebrar una charla con motivo de la visita efectuada por los Maestros de la comarca a las Escuelas del pueblo de La Junquera, conforme al plan proyectado para el presente curso.

Con el señor Villergas tomaron asiento en la presidencia los Maestros de las Escuelas visitadas, doña Margarita Casas y don José Peñuelas, y la Junta directiva de la Asociación del Magisterio.

El señor Inspector dirigió la palabra a los concurrentes, explicando el motivo del acto, e interesó la intervención de los concurrentes para toda clase de explicaciones acerca de lo visto y observado en la visita a las Escuelas. Fueron varios los compañeros que tomaron parte en la charla, entablándose un animado diálogo, discutiéndose criterios personales, y con gran alteza de miras se llegó a una serie de conclusiones muy sugestivas y de inmediata aplicación docente.

Por unanimidad se acordó la conveniencia de continuar la visita a otras Escuelas del partido, y a propuesta de la Inspección, se designó como punto para la próxima excursión, durante el mes de marzo, el pueblo de Llansá, que cuenta con dos Escuelas graduadas, de cuatro secciones cada una, y cuyos Maestros vienen realizando una labor meritoria. Los grupos de excursionistas serán integrados por veinte compañeros en cada visita.

Al final del acto comunicó el señor Villergas a los reunidos que se propone organizar para más adelante un viaje colectivo a Barcelona para conocer y estudiar de cerca las instituciones educativas más interesantes de aquella ciudad. Su deseo es el de que los Municipios contribuyan, concediendo becas a los Maestros para sufragar los gastos del viaje.

Fué acogida con simpatía esta idea por todos, por considerarla de grata transcendencia para el mejoramiento profesional de la clase.

—Han solicitado su pase al Escalafón de plenos derechos 83 Maestros del segundo, y el lunes 6 del actual comenzaron los Inspectores a girar visitas a las Escuelas, proponiéndose desplegar la mayor actividad para cumplimentar el servicio encomendado por la Superioridad, no obstante las dificultades que, en el orden de las comunicaciones y de los fríos reinantes, se presentan en esta época del año.

Ciudad Real.—La Junta de Inspectores de esta provincia, en sesión cele-

brada el día 20 del pasado mes de enero, acordó por unanimidad la siguiente distribución de Zonas de inspección:

Primera Zona, formada por los partidos completos de Ciudad Real, Almadén y Almodóvar del Campo y por los Ayuntamientos de Alcoba, Arroba, Fernancaballero, Fontanarejos y Porzuna, del partido de Piedrabuena, a cargo del Inspector jefe don Gaspar A. Sánchez Pérez.

Segunda Zona, formada por los partidos completos de Alcázar de San Juan, Manzanares y Daimiel, y por los Ayuntamientos de Alcolea, Anchuras, Horcajo de los Montes, Luciana, Navas de Estena, Picón, Piedrabuena, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta, del partido de Piedrabuena, a cargo del Inspector don Dámaso Miñón Villanueva.

Tercera Zona, formada por los partidos de Almagro, Valdepeñas e Infantes, a cargo de la Inspectora doña Soledad Cuadrillero Castro.

De Canarias.—En los días 24, 25 y 26 de enero último, tuvo lugar una jornada pedagógica en Santa Cruz de La Palma, capital de dicha isla de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, organizada por el celoso y entusiasta Inspector don Julián Sánchez Vázquez. Este dió cuatro conferencias a la casi totalidad del Magisterio de La Palma, cuyos temas fueron: "El Maestro frente a la Escuela", "El Maestro ante la España actual", "El Maestro fuera de la Escuela" y "Una lección modelo".

El tono sencillo y elegante con que desenvolvió sus disertaciones y la competencia con que desarrolló tan sugestivos aspectos de la vida profesional, entusiasmó al auditorio.

El día 24 se celebró una Asamblea del Magisterio palmero, aprobándose conclusiones de interés insular que fueron transmitidas al Ministerio por dicho señor Inspector.

Las sociedades locales "Juventud Republicana", "Círculo de Instrucción y recreo" y "Nuevo Club" organizaron festivales en agasajo y honor del señor Sánchez Vázquez y Maestros.

La Prensa diaria se ocupó extensamente de estos actos, cuya transcendencia e interés reconocen y encomian, y confían que la Superioridad acepte las conclusiones de la Asamblea seguidamente, por el fondo de justicia que encierran y para satisfacer ansias de perfeccionamiento que siente el Magisterio de la isla de La Palma, cuya actividad profesional mereció los más sinceros elogios de la Inspección.

S E C C I O N O F I C I A L

INDICE DE LA "GACETA"

Día 10 febrero.—Orden nombrando Vocales del Patronato local de Formación profesional de Salamanca a los señores que se mencionan.

Otra admitiendo a don Calixto Serichol Ibáñez la dimisión del cargo de Presidente del Patronato local de Formación profesional de Eibar.

Otra confirmando en los cargos que se indican a los señores que se expresan.

Otra nombrando Vocal del Patronato local de Formación profesional de Córdoba a don Joaquín Pagés.

Otra ídem Presidente del ídem íd. de Eibar a don Juan de los Toyos González.

Otra concediendo un mes de prórroga para posesionarse de su destino a doña María de la Concepción Salazar y Bermúdez, Auxiliar del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos.

Dirección general de Primera enseñanza.—Resolviendo el expediente promovido por varios Maestros interinos pidiendo la exención del descuento de las diferencias de sueldo entre el antiguo de 2.000 pesetas y el nuevo de 3.000 que actualmente tienen asignado, correspondiente al primer mes, para los fondos de la Protección de los Huérfanos del Magisterio Nacional.

Anunciando que en la relación de Maestros y Maestras que dentro de la convocatoria de 2 de diciembre último solicitaron tomar parte en el concurso-oposición de Escuelas graduadas fueron omitidos los aspirantes que se indican.

Dirección general de Marruecos y Colonias.—Convocando oposiciones para proveer plazas de Maestros de Escuelas rurales hispanoárabes del Protectorado, dotadas con 2.500 pesetas de sueldo y 2.500 de gratificación.

Día 11 febrero.—Decreto concediendo a la ciudad de León la construcción, por cuenta del Estado, de un Grupo escolar que se denominará "Gumersindo Azcárate", con un total de once Secciones.

Otro nombrando consejeros para la Sección cuarta del Consejo Nacional de Cultura a los señores que se indican.

Otro admitiendo a don Mariano Ruiz Funes y García la dimisión que ha presentado del cargo de vicerrector de la Universidad de Murcia.

Otro nombrando director del Instituto Nacional de Segunda enseñanza de Melilla a don Ernesto Rivera Grau.

Orden declarando anulada la de fecha 9 de noviembre de 1932, por la que se concedió la vuelta al servicio activo a doña María de la Capilla Píera Zamorano.

Otras disponiendo se libren las cantidades que se indican para las obras de los monumentos que se mencionan.

Otras resolviendo expedientes incoados por la Diputación y Ayuntamientos que se expresan solicitando subvención del Estado para la construcción de edificios con destino a Escuelas.

Otra disponiendo que los catedráticos numerarios de las Escuelas Superiores de Arquitectura de Madrid y Barcelona, que se expresan, pasen a percibir los sueldos que se indican.

Otra relativa a la aportación obligatoria máxima de los Municipios para los efectos de construcciones escolares.

Día 13 febrero.—Orden disponiendo que los jueces de los Tribunales de oposiciones para proveer plazas en los Centros que se indican, perciban iguales dietas que las asignadas a los de Universidades e Institutos.

Otra anunciando a concurso previo de traslado para su provisión la cátedra de Farmacología experimental, Terapéutica general y Materia médica y Terapéutica clínica, vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

Otra ídem íd. íd. la cátedra de Lengua y Literatura españolas, vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

Otra resolviendo petición del Ayuntamiento de Palma de Mallorca (Baleares) solicitando el auxilio del Estado para realizar un plan general de construcciones escolares dentro de la provincia.

3 febrero.—O. Dirección general de Marruecos. Oposiciones a plazas en la Zona del Protectorado.

Anuncio de oposiciones para cubrir plazas vacantes en la Zona de Protectorado de España en Marruecos, de Maestros de Escuelas rurales hispano-árabes.

1.º Se convocan oposiciones para proveer plazas de Maestros de Escuelas rurales hispano-árabes del Protectorado, dotadas con 2.500 pesetas de sueldo y 2.500 de gratificación.

2.º El número de plazas vacantes actualmente que han de cubrirse en propiedad es el de 12. Además de este número serán aprobados en expectativa de destino todos aquellos que a juicio del Tribunal lo merezcan, formándose con ellos y por orden de méritos una lista de aspirantes que obtendrán en propiedad las vacantes que en lo sucesivo resulten de los concursos de traslado durante el plazo de dos años, contados a partir de la fecha en que termine la oposición. Transcurrido dicho plazo, los que queden sin colocar procedentes de esta oposición perderán to-

do derecho para cubrir plazas en propiedad.

3.º Podrán tomar parte en esta oposición los ciudadanos españoles y los musulmanes súbditos marroquíes originarios de la zona española de Protectorado, mayores de diez y nueve años en 10 de marzo próximo, con título de Maestro nacional de Primera enseñanza y que no estén incapacitados para ejercer cargos públicos.

4.º Los aspirantes enviarán sus solicitudes, con los documentos acreditativos de los extremos consignados en el artículo precedente, a la Dirección general de Marruecos y Colonias, Presidencia del Consejo de Ministros, donde deberán tener entrada antes de las catorce horas del 10 de marzo próximo.

Remitirán, además, a la misma Dirección (por giro postal los residentes fuera de Madrid) la cantidad de 25 pesetas españolas, en concepto de derechos de examen.

5.º El Tribunal que juzgará estas oposiciones estará constituido por el Jefe de la Sección de Marruecos, Presidente, y por dos funcionarios designados por el Ministerio de Instrucción pública.

Actuará como Secretario, sin voz ni voto, un funcionario administrativo de la Dirección general de Marruecos y Colonias.

6.º Los ejercicios de la oposición serán dos: uno escrito y otro práctico. El ejercicio escrito constará de cinco partes, consistiendo cada una de ellas en desarrollar por escrito, durante un plazo máximo de tres horas, un tema de dos sacados a la suerte del cuestionario que a continuación se publica.

Estas cinco partes se verificarán por el siguiente orden:

- Tema sobre teoría de la lectura y escritura. Gramática y Literatura.
- Tema sobre Matemáticas.
- Tema sobre Geografía e Historia.
- Tema sobre ciencias físico-químicas y naturales.
- Tema sobre Pedagogía.

Cada una de las partes de este ejercicio se verificará simultáneamente para todos los opositores, y en días sucesivos se desarrollarán el total de las cinco partes que constituye este ejercicio escrito.

El ejercicio práctico consistirá en desarrollar, según las normas pedagógicas, ante los niños de determinado grado de una Escuela, durante quince minutos, un tema propio de la enseñanza primaria, sacado a la suerte de un cuestionario formado por el Tribunal y que permanecerá secreto hasta tal momento para los opositores. Este ejercicio será desarrollado individualmente.

7.º Las diversas partes de que se componen los citados ejercicios serán calificadas por los Jueces con puntos,

podiendo conceder cada uno de 0 a 10 puntos, sumándose para cada una de esas partes los otorgados por los tres miembros del Tribunal.

Los opositores que no tengan más de 60 puntos en la totalidad de las cinco partes de que consta el ejercicio escrito serán eliminados y no podrán realizar el práctico.

Los opositores que entre los dos ejercicios no obtengan por lo menos 80 puntos, quedarán totalmente eliminados.

8.º El Tribunal formará una lista por orden de puntuación total de los opositores que hayan aprobado ambos ejercicios.

El resultado de la oposición y la lista de aspirantes en expectación de destino serán publicados en el "Boletín Oficial" de la Zona de Protectorado.

9.º Los ejercicios de la oposición comenzarán el día 1.º de abril próximo.

10. Los aprobados no confirmarán sus nombramientos sino después de un año de permanencia en la Zona regentando una Escuela rural, previo informe favorable de los Interventores correspondientes de la Inspección de Enseñanza indígena y a propuesta del Delegado de Asuntos indígenas.

11. Los aprobados quedan obligados a seguir en la Zona los cursillos que señale la Alta Comisaría.

Madrid, 3 de febrero de 1933.—El Director general interino, **Fernando Duque**.

7 febrero. — O. D. Contribución de los Maestros interinos en la Protección a los huérfanos.

En el expediente promovido en virtud de las peticiones formuladas por varios Maestros interinos pidiendo la exención del descuento de las diferencias de sueldo entre el antiguo de 2.000 pesetas y el nuevo de 3.000, que actualmente tienen asignado, correspondientes al primer mes, para los fondos de la Protección de los Huérfanos del Magisterio nacional, la Asesoría jurídica de este ministerio se ha servido emitir el siguiente dictamen:

"Ilmo. Sr.: Visto este expediente y examinada la base segunda del artículo primero del Real decreto de 7 de septiembre de 1929 parece deducirse de la misma la exclusión de la organización protectora que en el mismo se crea de los Maestros interinos, ya que no se refiere a éstos especialmente al enumerar quiénes formarán parte de tal organización, aunque también es forzoso reconocer que tal exclusión no es explícita y antes bien pudiera interpretarse que estaban comprendidos en la expresión "todos los Maestros y Maestras nacionales"; pero tales dudas quedan aclaradas en el Reglamento provisional que para ejecución de aquel decreto se publicó con fecha 19 de julio de 1930, pues en el ar-

tículo primero del mismo obliga al sostenimiento de la Protección a los huérfanos a cuantos ejercen el Magisterio nacional con el descuento de sus haberes líquidos establecido en el decreto de creación, ya sean los servicios que prestan de carácter provisional, suplentes interinos o propietarios.

Resulta así claro que los Maestros interinos, en razón a la especial naturaleza de los servicios que prestan, no pueden ser excusados de contribuir al sostenimiento de la Protección, por lo menos con el reglamentario descuento de sus haberes líquidos.

Pero es el caso que tanto el decreto de 7 de septiembre de 1929, en su base tercera, como el reglamento de 19 de julio de 1930, en su artículo noveno entre las diferentes fuentes de recursos que establecen para atender a la Protección que crean y reglamentan, comprenden, además de una cuota de descuento de un tanto por ciento del sueldo percibido, una especie de retención de la diferencia de la primera paga que le correspondiese por ascenso obtenido; y en ambas disposiciones se dice concretamente: "En toda alteración de nómina por ascenso de un funcionario socio, etcétera, etc.". Del contexto de tales disposiciones debe deducirse que cualquier mejoramiento que altere la nómina de un funcionario en su ventaja puede considerarse como un ascenso en el amplio sentido en que aparece redactado en las disposiciones referidas. Resultando de todo lo expuesto, a juicio de esta Asesoría jurídica, que, aunque el descuento cuya reclamación motiva este expediente no aparece en las disposiciones aplicables concluyentemente determinado como obligatorio para los Maestros interinos y por el mejoramiento por estos percibido en sus sueldos, de la lógica interpretación de aquéllas puede deducirse la inclusión implícita de los mismos y su obligación de contribuir por el tan repetido concepto."

Y esta Dirección general, conformándose con el preinserto dictamen, ha acordado resolver como en el mismo se propone, declarando que corresponden a la Protección de Huérfanos del Magisterio las diferencias entre el antiguo sueldo de 2.000 pesetas y el nuevo de 3.000 de los Maestros interinos, correspondientes al primer mes del aumento obtenido.

8 febrero.—O. D. Oposiciones a Direcciones de graduadas

En la relación de los Maestros y Maestras que dentro del plazo de la convocatoria de 2 de diciembre último solicitaron tomar parte en el concurso-oposición de Escuelas graduadas, fueron omitidos los siguientes aspirantes:

PROVINCIA DE CASTELLON

Maestros

Don Juan José Corbalán Delz,

Don Marcial Alcón García.
Don Estandislaol Olmos y Marín.
Don Pedro Vernia Ros.
Don Cándido Jacinto Sola.

Maestras

Doña María de los Desamparados Soldevila Roselló.

Doña María del Carmen Segura Martín.

Doña María del Carmen Balanzá Miguel.

Doña Inés Lazcoz Villanueva.

PROVINCIA DE HUESCA

Maestras

Doña María Guadalupe Badenes.

Doña Jacinta Encontra Jalles.

Doña Enedina Calino Bafalúy.

PROVINCIA DE MALAGA

Maestras

Doña Virtudes Luque Pérez.

PROVINCIA DE LEON

Maestras

Doña Teresa Morán del Val.

Doña Eulalia Arranz y Arranz.

Los expedientes de los interesados han sido remitidos a las correspondientes Comisiones calificadoras.

NUESTRAS INFORMACIONES

Normas para la provisión de interinidades

Albacete: Pueden solicitar, como es natural, todos los que se hallen en posesión del título de Maestro, debiendo presentar la siguiente documentación: Instancia haciendo la petición, partida de nacimiento y copia del título. Los que ya tengan servicios presentarán solamente la instancia y su hoja de servicios certificada por la Sección Administrativa.

Se puede solicitar en todo tiempo, y con los solicitantes de cada mes se hace una lista, con arreglo a las siguientes preferencias: Primero, huérfanos de Maestros; segundo, hijos de Maestros; tercero, servicios prestados ya; cuarto, sin servicios (por orden de presentación de instancias).

Los solicitantes de cada mes, así ordenados, son destinados a Escuela, por riguroso turno, y hasta que no se coloca el último de un mes, no se nombra al primero del siguiente.

Con todas las listas de todos los meses se está haciendo una lista única, que se publicará en breve para conocimiento de los interesados.

CROMOGRAFO

Aparato multicopista. Modelos desde

hasta 60 pesetas. Pida uno gratis a

T. Lainez.—Cintruénigo (Navarra).

SECCION DE NOTICIAS

Del Ministerio

Se resuelven expedientes:

Concediendo tres meses de licencia a doña María Cienfuegos, Maestra de Lugarejo (Las Palmas).

—Jubilando a don Eusebio González, de El Villar (Huelva); a doña Eugenia Ferreras, de Fuensaldaña (Valladolid); a don Ceferino Irigoyen, de Espinal (Navarra); a doña Julia Mata, de Barcheta (Valencia), y a doña Felisa Casilda Segurado, de Rueda (Valladolid).

—Declarando incurso en el artículo 171 de la ley de Instrucción pública a don Justo Martínez, de Robledillo (Toledo).

—Desestimando reclamaciones en relación con casa-habitación, formuladas por los Maestros de Joranún (Málaga) y Lezo (Guipúzcoa), don Manuel Cañete Fernández, doña Dolores López y don Emilio Martín, respectivamente.

—Declarando que el Ayuntamiento de Mancha-Real (Jaén) está obligado a facilitar casa-vivienda al Maestro, don Sixto Sigler.

—Declarando que las Inspectoras de Primera enseñanza tienen asignadas la cantidad 543,63 pesetas para dietas y gastos de locomoción, cada trimestre.

—Manifestando que es de la competencia de la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas la petición de doña Carmen Llacer, solicitando derecho a pensión.

—Desestimando instancia del Maestro jubilado don Antonio Martín Azuaga, solicitando que a él y otros Maestros le sean abonados atrasos que les adeuda el Ayuntamiento de Vélez Málaga.

—Desestimando expediente de vuelta al servicio activo de la enseñanza incoado por la Maestra de Quintanar de la Sierra (Burgos), doña Felisa Herrero, y declarando que todas las peticiones de Maestros sustituidos, conforme al Estatuto vigente, contando los interesados el tiempo necesario para obtener derechos pasivos, deben ser jubilados.

—Se concede la vuelta al servicio activo de la enseñanza a doña Anastasia Mejuto, Maestra de Mas de las Matas (Teruel).

—Desestimando petición de sustitución, por imposibilidad física, formulada por don Salvador Bonet, de San Gregorio (Gerona).

—Disponiendo sea tramitado el expediente de jubilación de la Maestra de Vecilla de Trasmonte (Zamora), doña Rosa Garrote.

—Concediendo tres meses de licencia

a doña María Cruz Saiz, de Alcubilla (Ciudad Real).

—Desestimando recurso de doña Josefina Piedad Sarrión, de Faura (Valencia), contra acuerdo de la Dirección general de fecha 19 de noviembre último.

Noticias varias

De Navarra. — Se están recibiendo copias en la Sección Administrativa de las diligencias de ascenso y de los títulos administrativos de interinos, sin reseñar las pólizas de reintegro de dichos documentos, como se ha recomendado y es obligación, y para que nadie se llame a engaño ni se extraña después de la falta de cobro, se advierte que ninguna de esas copias se dará por válida, y, por tanto, no ingresarán en nómina los interesados mientras no remitan copias en forma. Las recibidas hasta hoy se devuelven, pero es preciso que se evite la necesidad de distraer un tiempo necesario en devoluciones que no tendrían que producirse si los interesados observan las instrucciones dadas.

De Sevilla. — El Consejo provincial tiene establecidas, para el nombramiento de Maestros interinos, las siguientes normas: Los aspirantes presentarán sus solicitudes en enero y agosto de cada año; y si se agotaran las listas se abre por el Consejo nueva convocatoria. Recibidas las solicitudes se forma una lista con los opositores con derecho a la propiedad; otra con los aspirantes que tengan servicios interinos, y una tercera con los que no tengan ninguna clase de servicios. Agotado el nombramiento de los Maestros de la primera lista se procede a nombrar alternativamente los de la segunda y tercera conforme al mayor tiempo de servicios o el mayor número de buenas notas en su expediente personal, contándose un punto por los aprobados, dos por los notables y tres por los sobresalientes, no colocando a ninguno de nueva convocatoria sin que estén colocados todos los de la anterior. De este modo, como están formadas las listas, en cuanto se recibe el parte de una vacante se extiende el oportuno nombramiento.

—La Junta de Inspectores, en sesión celebrada el día 25 de enero, acordó el traslado de las Escuelas de niños de Los Palacios a nuevo local; aceptar las casas-habitación de dos Maestros interinos de Carmona, pero a condición de que se les añada una o dos habitaciones, y proponer al Consejo provincial la designación del Maestro excedente don Juan Manuel Hermoso Rodríguez para el desempeño de una clase de adul-

tos vacante en la capital, designación que hizo el Consejo en sesión celebrada el día 28 de dicho mes.

—Han solicitado el pase del segundo al primer Escalafón los siguientes Maestros: Doña Amparo Lobo Vallejo, de la Alcornocosa; doña María Francisca Donado Dominguez, de El Saucejo; doña Concepción de la Torre Benavides, de Sevilla; doña Isabel Millán Cruz, de Galeón; doña Dolores Espinosa y Valdivieso-Morquecho, de Nuevo Matadero (Sevilla).

Doña Dolores Piña Calvo, de Estepa; doña María del Rocío Silva Romero, de Umbrete; doña Blanca Sánchez-Castilla y de la Cerda, de Aulaga; doña Justa Pastora Sanguino de Alba, de Herrera; doña Concepción Capitán Cartero, de El Pedroso; doña Dolores García Navarro (excedente), interina de Sevilla; doña Encarnación Cardoso Romero (excedente), interina de Camoña; don Teudiselo de las Heras Tizmán, de Sevilla; don Pablo Muela Cabrera, de Mairena del Alcor; don Rafael Torquemada García, de Morón de la Frontera; don Fernando Martín Rubio, de Umbrete; don Manuel Silva Pichardo, de Arroyo de la Plata; don Augusto Judici López, de Valdeflores; don Juan Borrego Lora, de Castilleja de Guzmán; don José Gómez Cárdenas, de Villanueva de San Juan; don Francisco Rodríguez Cuevas, de Puebla de Cazalla; don José Lucas Ballester, de Constantina; don Dionisio Martín Ortiz, de Galeón; don Juan Correa Pérez, de Morón de la Frontera; don Carlos Pedrero Caballero, de Aznalmóllar; don Luis Martín Díaz, de Osuna; don José María Gómez Rebollo (excedente), interino de Castilleja de Guzmán; don Juan Antonio Marín Fernández (excedente), interino de Coripe, y don Blas Medina Martín, excedente.

—A las señoras García Navarro, Cardoso y Capitán, les falta completar el expediente, y lo mismo ocurre a los Maestros señores Correa, Marín y Medina.

De Soria. — Tribunal de oposiciones a Direcciones de graduadas de seis o más grados.

Reunida la Comisión calificadora, convocó a los opositores don Mariano Zafocas, don Miguel Hidalgo, don Gonzalo Aguarón, don Pedro A. Gómez Lozano, para el lunes día 13 del actual, con el fin de proceder a realizar la prueba que determina el apartado a) del artículo 23 del Decreto correspondiente.

Fueron eliminados los aspirantes don Juan José Ortega y don Vicente Badiá, por no llevar cinco años de servicios.

La Comisión se reúne todos los días para estudiar los expedientes presentados por los opositores.

De Teruel.—El Consejo provincial ha acordado: 1.º Que se reintegren al Tesoro las gratificaciones de adultos de los meses de noviembre y diciembre último correspondientes a aquellos Maestros que no dieron cuenta hasta hoy del funcionamiento de las clases y a los que ahora ofician que renuncian a darlas. 2.º Conceder licencia, por enfermedad, a doña Tomasa Esteban, Maestra de Villarquemado; doña Cándida Antolín, de Valderrobres, y a don José Senisa, de Vinaceite; y, para alumbramiento, a doña Carmen Pastor, de Torrijo del Campo, y a doña Francisca Martínez, de Tornos. 3.º Resolver la denuncia formulada contra la Maestra de Cañada de Verich, doña Josefa Antón, apercibiendo al alcalde de dicho pueblo por su parcialidad en el asunto. 4.º Cursar a la Superioridad, con informe favorable, expediente de subvención para edificio escolar en el barrio de Conced, instruido por el Ayuntamiento de Teruel.

De Toledo.—El Consejo provincial ha hecho los siguientes nombramientos interinos:

MAESTRAS.—Doña María Paz Andrade Gómez, para Mocajón; doña Tomasa Blasco Jambino, para Real de San Vicente; doña Ana María Román Aparicio, para Magán.

MAESTROS.—Don Benjamín Gamarrá Aragonés, para Villarrubia de Santiago.

—El señor Maestro de la Graduada de niños de Tembleque solicita transferencia de crédito en sus presupuestos.

—Comunica don José Chico Catello, aspirante a interinidad, haber cumplido sus deberes con el Ejército, y el señor Hornillos haber desaparecido las causas de enfermedad que le motivaron e no haber aceptado el nombramiento de interino.

—La Inspección provincial ha tramitado los siguientes asuntos:

Doña Aurora Clemente, de Manzanaque, solicita el pase al primer Escalafón, y don Agustín Gómez, del mismo pueblo.

—El señor Alcalde de La Guardia envía acta sobre creación de Escuela de párvulos.

—Solicitan el pase del segundo al primer Escalafón don Basilio Sánchez, de Villalobos; don Hilario Montiel, de Cobisa, y don Severiano Durán, de Carmona.

—Solicita biblioteca el señor Robledano, Maestro de Valmojado.

—Don Francisco Santamaría, de Val de Santo Domingo, solicita licencia por tres meses.

—Se recibe comunicado del señor Director general concediendo prórroga de licencia a la señora Asensi, Inspectora.

—Solicitan el pase al primer Escalafón doña María Victoria Alonso, de

Alcaudete; don Santiago Romero, de Otero; doña Victoria M. Carrasco, de Minas de Santa Quiteria; doña Amparo Conde, de Villanueva de Bogas; don Juan Simón, de Casasbuenas; doña Engracia Contreras, de Sotillo; don Elías Rincón y doña Lucía Martínez, de Ugena.

—Al señor Alcalde de San Martín de Montalbán se le pide informe sobre una comunicación suscrita por don Leonardo Uriarte.

—Ha solicitado la jubilación, por edad, la Maestra de Buenaventura, doña Dalmacia C. Pérez.

—Se han reclamado los oportunos documentos para incoar el expediente de jubilación forzosa a los Maestros de Noblejas, don Manuel García, y de Iglesia, doña Manuela F. Burgos.

—En virtud de la Orden ministerial de 24 de enero último, inserta en la "Gaceta" del 28, han sido ascendidos 53 Maestros nacionales de esta provincia. Las oportunas diligencias fueron remitidas a los interesados, debidamente reintegradas, el 30 de enero.

Preguntas y respuestas

22.787 Nos pregunta en su carta si ascenderá este año y creo no hay duda en afirmarlo. En los últimos ascensos se llega hasta el número 8 de la primera lista de los opositores de 1928, y como las bajas mensuales son cerca de 100, es casi seguro que para la corrida de escalas del mes de febrero le corresponden ya las 4.000 pesetas.

Hay otro compañero que nos hace también la misma pregunta, si asciende pronto y qué número hace en el Escalafón. Le daremos los siguientes datos: El folleto del Escalafón, cerrado en 1.º de enero de 1930, llega hasta el número 10.864; después se han colocado diez y ocho reingresados, a continuación los de la primera lista de opositores de 1928, que son 1.196; después los de la segunda lista supletoria, que son 809, y por último los de la tercera, que son 1.362; como figura en la mitad de esta última; tiene delante 2.500 compañeros; pero teniendo en cuenta que en

Presupueste EL NIÑO REPUBLICANO

Libro de lectura
por Joaquín Seró Sabaté
TERCERA EDICION

Precio:

24 pesetas docena

octubre se crearán 4.000 Escuelas, es también casi seguro que todos o la mayor parte de los que ingresaron por esas oposiciones pasarán a fin de este año al sueldo de 4.000 pesetas.

18 Soy bachiller elemental y Maestro. ¿Cuántas asignaturas me faltan para poder hacerme bachiller actual?

El problema que usted nos formula es de matemáticas superiores, con sus rivetes de Metafísica y nigromancia. Cualquiera sabe, dado el laberinto de planes y criterios, las asignaturas que precisa usted para hacerse bachiller actual. Lo que tiene que hacer es solicitar la conmutación de asignaturas en el Instituto donde desee estudiar, previa petición en la Escuela Normal donde usted terminó sus estudios de Maestro, de una certificación oficial, para el Instituto de referencia, y allí, después de hacer la conmutación, "creemos" nosotros que podrán decirle lo que precisa aprobar para ese bachiller.

12 ¿Hay algún otro Decreto sobre becas de alumnos seleccionados, después del de 7 de agosto de 1931?

Sí, señor; hay la Orden de 6 de junio de 1932 ("Gaceta" del 11) que estableció las reglas para la aplicación del Decreto y amplió la concesión de becas para las Escuelas especiales (Magisterio, etc.). Pero hemos de advertir a usted que en el preámbulo de esta Orden se dice que para lo sucesivo se darán nuevas normas según aconseje la experiencia. Las estamos esperando, y hasta entonces es inútil que usted comience el expediente, pues pueden variar esencialmente.

12678 ¿Cómo se forma la lista única de cursillistas aprobados en los distintos rectorados?

Según el Decreto-ley de 3 de julio de 1931, artículo 8.º: "Los Rectorados enviarán a la Dirección general de Primera Enseñanza, para que ésta extienda los nombramientos, certificación de la doble lista de aprobación (una de Maestros y otra de Maestras), consignando en ella el nacimiento de los interesados, según resulte de la correspondiente partida que figure en el expediente.

La Dirección general relacionará todas las listas de los Rectorados correspondientes a la misma convocatoria para formar la lista única de clasificación definitiva, teniendo para ello en cuenta, dentro de cada grupo numérico, el dato de la edad de los Maestros y Maestras, con la preferencia de mayor a menor número de años, meses y días. Cuando se diere en ellos una coincidencia, regirá para la clasificación definitiva entre los interesados el orden alfabético resultante del primer apellido.

Esta lista de clasificación definitiva será publicada en la "Gaceta", a fin de que los interesados puedan manifestar las reclamaciones que estimen oportunas."

1883 Un servido viene pagando 190 pesetas de alquiler de casa-habitación, por no encontrar otra más barata. El Ayuntamiento no me abona más que 100 pesetas como indemnización. ¿Puedo exigirle las 190 pesetas que yo pago por alquiler?

Recientemente, con fecha 15 de septiembre ("Gaceta" del 27) y con ocasión de reclamación de una Maestra, se ha resuelto: "Este Consejo entiende que el Ayuntamiento de Huétor-Tajar (Granada), deberá proporcionar a la Maestra casa-habitación en los términos y condiciones previstos en el artículo 191 de la Ley de 9 de septiembre de 1887 (casa decente y capáz para él y su familia), o en su caso, y dada la carestía de las viviendas, satisfacer el alquiler de la que ocupe, previo informe y asesoramiento de la Inspección de Primera Enseñanza".

Esta Orden parece indicar que el Ayuntamiento debe satisfacer el alquiler de la casa-habitación que ocupe el Maestro, y que ésta puede ser mayor que lo consignado en el Estatuto; pero preguntamos nosotros: Si el Ayuntamiento, a pesar de esta obligación que parece establecerse en la Orden antedicha, se niega a pagar ese aumento, ¿quién le obligará a ello? Este es el búsilis de la cuestión, y hay que andarse con pies de plomo, pues a veces va uno buscando lana y no se encuentra más que estopa.

CRONICA GENERAL

DIA 11 DE FEBRERO

Madrid: Los ministros trataron en Consejo de las elecciones municipales de abril. En lugar de hacerse por distritos, se harán por grandes circunscripciones. Para la selección de concejales se desechó el sistema de hacer cesar a las minorías. Para organizar cuanto antecede se redactará un proyecto, que se entregará con toda rapidez a las Cortes. Todavía queda pendiente de estudio la forma de renovación.

—La jornada parlamentaria fué para las derechas, que impugnaron con tesón el proyecto de Congregaciones. Los sacerdotes señores diputados Molina Nieto, Guallar y Pildain sostuvieron que se desconocían y ultrajaban los derechos, las libertades y la naturaleza de la Iglesia y que el Estado se apartaba de la política concordataria que siguen los pueblos cultos. También intervino el diputado nacionalista vasco señor Aguirre, que defendió los Tratados de minorías nacionales y la libertad de enseñanza.

El discurso del sacerdote diputado señor Pildain sobresalió y fué escuchado con unánime respeto. Se ocupó de la rectificación del sectarismo francés y trajo a colación textos de sectarios franceses como Jaurés y Combes.

—Los panaderos amenazan con la huelga si no se les aprueba el contrato de trabajo colectivo. Una Comisión de diputados se trasladará a Casas Viejas para estudiar sobre el terreno el desarrollo de los sucesos. Don José Ortega y Gasset ha dimitido la presidencia de la Comisión de Estado. Lerroux insiste en que este Gobierno no hará las elecciones municipales porque el decreto de disolución se lo darán a él.

—En la Universidad hubo colisiones entre estudiantes tradicionalistas y miembros de la F. U. E. También examinó el Consejo de ministros el curso de la huelga minera asturiana. Fueron estudiadas las fórmulas que proponen los elementos interesados. Por dimisión del señor Vázquez Humasqué, ha sido nombrado para la interinidad en la Dirección del Instituto de Reforma Agraria el señor Feced, que rechazó el nombramiento en propiedad.

—El subsecretario de Hacienda, señor Vergara, fué obsequiado con un banquete en el Nacional para premiar su labor administrativa. Asistió el Consejo de ministros y una representación de auxiliares de Hacienda de provincias. El Ayuntamiento ha restado dos millones al plan de obras de la subvención de capitalidad. Se destinan a arreglar dos rincones de Madrid, distrayéndolos de la reforma interior. En la Casa de Campo se ha gastado dos millones y medio más de lo presupuestado. La Conferencia de la Banca aprobó lo relativo a horas extraordinarias, con el voto del presidente en favor de los empleados.

Provincias: El comercio de Bilbao cerrará una hora como protesta por el acuerdo de demolición tomado por el Ayuntamiento contra el monumento al Sagrado Corazón, de la plaza de Bélgica. Existe mucha agitación contra la decisión municipal; por su parte, el gobernador civil ha prohibido toda manifestación religiosa contra el derribo de la estatua.

Barcelona: El Ayuntamiento aprobó, con carácter urgente el proyecto de construcción del aeropuerto. El importe de las obras pasa de 10 millones de pesetas. Para hacer los planos primeramente se giró visita a los veinte mejores aeropuertos de Europa. El 6 de mayo podrá inaugurarse el servicio regular de "zeppelines" con América. Este aeropuerto servirá de estación para 14 líneas servidas por aviones.

—Continúa en el mismo estado la huelga minera asturiana. En Toledo se ha declarado una huelga de cuarenta y ocho horas porque más de 1.000 obreros se hallan en paro. En Valencia tres individuos atracaron el despacho de un agente de Banca. Dos de ellos lograron ser detenidos.

Extranjero. — Francia: Como pro-

testa contra las nuevas cargas fiscales, el próximo jueves cerrará el comercio por la tarde. También en Toulouse secundarán el movimiento de protesta del comercio parisién. No solamente se acusa el desorden en las finanzas, en el país vecino, sino también en el Parlamento, por lo cual cunden las protestas. Los socialistas han renunciado a las reducciones en los presupuestos militares.

—En la ciudad de Neunkirchen (Alemania) hizo explosión un gasómetro. Un río ardiente de benzoil inundó las calles, destruyendo 50 casas. La catástrofe ha causado 200 muertos y mil heridos. La detonación se oyó a más de 100 kilómetros.

—Después de una enconada resistencia se han entregado los rebeldes del crucero holandés "De Zeven Provinciën". Los aviones hubieron de bombardear el buque, causando 18 muertos y 25 heridos. Inglaterra ha contratado oficialmente con una compañía inventora de la fabricación del petróleo con carbón de baja calidad. Los ensayos han dado buenos resultados acerca de este nuevo petróleo, que se empleará en los "destroyers".

—El aviador Mollinson ha aterrizado en Carabelas (Brasil). Proseguirá su vuelo en seguida. Se habla de una alianza entre China y Rusia. En el Japón se han hecho manifestaciones hostiles a la Sociedad de Naciones. En los astilleros de Sestri (Italia) se ha puesto la quilla a dos buques de 100 metros, destinados a los soviets. El aviador Lindbergh fué amenazado con robarle el otro hijo, que cuenta seis meses, si no entregaba cierta cantidad. La policía ha detenido a los chantagistas, que, desde luego, no están relacionados con el asesinato del Baby.

Alemania: Hitler ha inaugurado la campaña electoral. El ataque principal irá contra el marxismo, que ha destruido el pueblo alemán. Como ideal propugna el "leader" devolver al pueblo la fe en Dios y construir la nación sobre el campesino y el obrero; así arengó en el Palacio de Deportes de Berlín a 20 000 espectadores.

—En San Juan de Terranova el mar invadió el pueblo de Sandy Point, que tiene 450 almas. Los moradores se libraron del naufragio, subiéndose a los tejados, pero han perecido muchas cabezas de ganado. En Chicago ardió un almacén de trigo, quemándose millón y medio de barriles llenos. 300 bomberos trabajaron sin éxito, pues, a causa del frío reinante, el agua se helaba al salir de las mangueras.

DIA 12 DE FEBRERO

Madrid: Hasta el 2 del próximo marzo será prorrogado el plazo de declaración de fincas rústicas. En el Consejo del próximo martes quedará nombrado

el nuevo director de Reforma Agraria. También ha dimitido el secretario general del Instituto, por su estrecha amistad con el señor Vázquez Humasqué. Con motivo del día del Papa, hoy se solemniza el undécimo aniversario de la coronación de Pío XI. En la iglesia pontificia de San Miguel hubo "Te-déum" solemne, oficiando el Nuncio, y luego recepción en la Nunciatura.

—Se encuentra en ésta el residente general francés en Marruecos, M. Lucien Saint. Declaró que las incursiones de moros rebeldes en Río de Oro nunca han ofrecido peligro. Quedó inaugurada la Exposición de Arquitectura escolar, con asistencia del jefe de Estado y los señores Azaña y De los Ríos. Además, se inauguraron cinco grupos escolares. Las autoridades pronunciaron elevados discursos, que fueron muy aplaudidos. Todos los oradores alabaron el celo del Ayuntamiento en materia de enseñanza. Asistió el Presidente de la República, a quien se ha dedicado uno de los grupos.

—Ha sido anulado el decreto de bienes comunales, cuyo rescate se regulará por una ley. Desde el lunes quedará planteada la huelga en las Escuelas especiales, para protestar de las facultades que un proyecto de ley concede a los aparejadores. El aviador señor Rein Loring se propone hacer un vuelo a Filipinas, saliendo de Madrid el 10 de marzo para hacer once etapas en otros tantos días.

Cotizaciones de Fondos públicos y Moneda.—Domina la nota de inactividad. Continúa la tendencia de Fondos públicos, aunque con una marcha irregular. En el sector de valores industriales la depresión es creciente. Sólo las acciones eléctricas han mantenido posición favorable. La actualidad en Bolsa la constituyen los explosivos y la próxima reunión del Consejo.

Moneda: Los francos franceses y los dólares cierran la semana sin variación. Los francos suizos pierden 0,30 y las libras ganan 0,30.

Provincias: Continúan las protestas contra la ley de Congregaciones. De todas las provincias llegan telegramas para los jefes del Parlamento, del Gobierno y de las Cortes. Entre ellos desuellan las de Avila, Alcoy, Astorga, Coruña, Murcia, Sanlúcar de Barrameda, Valencia, Vitoria, Béjar, Jerez de la Frontera... (el gobernador civil de Coruña dice que no puede cursar estas protestas), Lorca, Pamplona, Beasain y Palencia.

Badajoz: Los terratenientes de la provincia organizan para el día 14 una expedición a Madrid, para protestar del vejamen constante a la propiedad y

FABULAS EDUCATIVAS

por Ezequiel Solana

Es la fábula un poemita escrito con sencillez, que oculta, bajo el velo de la alegoría, y tal vez con frívola apariencia, una enseñanza moral, una máxima profunda, que puede ser provechosa lección para encaminar al hombre por el sendero de la virtud a la posesión de la verdad y a la práctica del bien. La influencia de la fábula es grande y bienhechora, sobre todo en aquella tierna edad de la vida en que el niño se deja llevar por el ejemplo animado más que por el precepto o la árida amonestación, y en que lo maravilloso produce en las almas infantiles singular encanto. Por eso ha sido siempre considerada la fábula como un elemento eficazísimo de educación moral. La acción de la fábula suele ser interesante por la intervención de los más variados sujetos, con caracteres manifiestos y distintos, a la par que movida y en ocasiones dramática; esto excita vivamente la atención de los niños, haciéndoles aplicar todas sus facultades a los personajes, produciéndoles deleites indefinibles, y haciendo que se grave todo ello poderosamente en la memoria.

Primera parte, ejemplar encartonado.... 1,25 pesetas.

Segunda parte, ejemplar encartonado.... 1,25 pesetas.

REGLAS DE URBANIDAD

por Ezequiel Solana

La buena educación exige que consagremos atención especial a hacer agradable nuestra persona, no solamente por el conocimiento y la práctica de los usos y estilos de la buena sociedad, sino por la elevación y cultura de nuestro espíritu, por la dulzura y suavidad de nuestro trato, por la naturalidad y elegante despejo que aparezcan siempre en nuestras palabras y en nuestras acciones. A tal punto llega la importancia de la "buena urbanidad", que no pocas veces se confunde con la "buena educación", y así suele llamarse bien educada la persona que, aun no teniendo mucha instrucción, usa habitualmente de buenos modales.

A todos, hombres y mujeres, interesa la buena urbanidad, en cuanto que puede contribuir a hacer la vida agradable y placentera, y todos debemos esmerarnos en adquirir buenos modales, en cuanto que ellos van generalmente unidos a los buenos sentimientos; pero a la mujer le importa mucho más el adquirir la finura y distinción, la afabilidad y delicadeza con que avalora sus virtudes y realza sus encantos.

Ejemplar encartonado, 1,25 pesetas

Pídase en librerías, o

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

CALLE DE QUEVEDO, 5.—MADRID

El Magisterio Español

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SE REPARTE LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

LA ESCUELA EN ACCIÓN

(SUPLEMENTO PEDAGÓGICO)

SE REPARTE LOS SÁBADOS DURANTE EL CURSO ESCOLAR

TARIFA DE ANUNCIOS POR INSERCIÓN

Una página.....	250 pesetas.	Los anuncios de menos de un cuarto de página, a 1,25 pesetas línea del cuerpo 8, de unas cuarenta letras.
Media ídem.....	130 —	
Tercio, una columna....	80 —	

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año, con regalo de libros.....	24,00 pesetas.
Semestre, sin regalo de libros.....	12,00 —

NO SE ADMITEN SUSCRIPCIONES POR MENOS DE UN SEMESTRE :: LA SUSCRIPCIÓN COMENZARÁ SIEMPRE EN 1.º DE MES :: EL PAGO SE HARÁ POR ADELANTADO, POR GIRO POSTAL, GIRO TELEGRÁFICO, SOBRE MONEDERO, LETRAS O CHEQUES SOBRE MADRID, O POR MEDIO DE NUESTROS CORRESPONSALES

FRANQUEO CONCERTADO

de la falta de orden social en el campo.

—El ministro de Obras públicas estuvo en Sevilla visitando el futuro aeropuerto, luego regresó a Madrid. En Barcelona hubo una batalla campal entre gitanos austriacos y españoles. La Policía recogió un muerto y varios heridos.

Barcelona: La Cámara de Comercio de Estados Unidos en esta ciudad se ocupa de la entrada de vinos españoles en Norteamérica. No obstante, el negocio será menor que antes de implantarse la ley seca. Es probable que sean excluidos los vinos generosos.

Almería: Va a celebrarse una gran Asamblea para tratar de los riegos de Levante el próximo 26 en esta ciudad, que será presidida por el ministro de Obras públicas. El señor Lorenzo Pardo, ex director de la Mancomunidad del Ebro, dará cuenta detallada del proyecto. Han regresado tres deportados de Villa Cisneros, desembarcando en Cádiz. Esperan que pronto serán puestos en libertad. No hicieron manifestaciones.

—En Gijón y Vigo se hacen campañas contra el paro. Una Comisión patronal ha sido tiroteada por los huelguistas. Las empresas periodísticas de Barcelona ratifican el acuerdo de la intranquilidad del Arancel del papel de Prensa. No se oponen a la subida del precio de los periódicos a quince cénti-

mos, siempre que subsista la libertad de adquirir papel extranjero.

Oviedo: Ha fracasado la gestión oficial de la huelga minera. Una Comisión de patronos y obreros vendrá a parlamentar con el ministro. Este considera difícil llegar a una solución.

Extranjero: No hay buenas impresiones de la Conferencia del Desarme. Berlín habla de retirarse por no estimar un hecho la paridad internacional propugnada. Como base de discusión se tomará el plan inglés. Oficialmente ha anunciando el Gobierno francés su propósito de celebrar su Conferencia de Otawa. La esposa de Gandhi ha sido condenada por predicar la desobediencia. El aviador Mollison ha cruzado el Atlántico en vuelo de Africa al Brasil en noventa y ocho horas.

—Se ha planteado la crisis total en el Gobierno de Holanda. El crucero rebelde no quiere rendirse. Hay orden de echarlo a pique. El combate es inminente. Por un dahir proteccionista para la zona francesa se crea una nueva a ra, llamada de compensación, para mercancías extranjeras. Queda prácticamente abolido el régimen de puerta abierta y de igualdad económica previsto en acuerdos internacionales.

—El "Rostro" y el "Céfalo", navíos italianos, van a salir para Túnez para recoger, si es posible, una carga de co-

bre de un navío inglés que se hundió hace años. También irán a la altura de Burdeos, donde en 1917 se hundió el buque español "Noviembre" con otro cargamento de cobre.

—El mayor "hidro" japonés ha caído al mar. Siete de los ocupantes han podido salvarse y tres han perecido.

—Se ha declarado un incendio en la Opera de París, que fué rápidamente sofocado. El pontífice inauguró el nuevo invento de Marconi. Roma aparece engalanada por el aniversario del Tratado de Letrán. En Riga ha sido encargado de formar Gabinete el Obispo católico Ranzan, jefe del partido cristiano letón.

Alemania: Se ha constituido el frente Blanco-Negro-Rojo, cuyo nombre corresponde a los colores de la bandera antigua. Lo forman los nacionalistas y los Cascos de Acero. Se ha prohibido la entrada de extranjeros en Java. En el crucero rebelde holandés "De Zeven Provinciën" murieron veintidós insurrectos. A causa de la gripe se han cerrado dos ministerios en Berlín. No se tienen noticias de Perú. Se cree que ha estallado una insurrección en Lima.

—Se dice que el presidente electo de Estados Unidos, Roosevelt, en cuanto se haga cargo del mando reclamará poderes dictatoriales en materia de finanzas.